

Solicitud de aplazamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado

Asimismo se cita mediante el presente edicto a los deudores o a su representante, conforme al artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE 313 de 31 de diciembre de 1997), en su artículo 28, para ser notificados por comparecencia, en el plazo de diez días, contados desde hoy, personándose en la Dependencia de Recaudación de la AEAT en Almería, sita en Paseo de Almería, 62, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Madrid

5151 Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la A.E.A.T de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Vert tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA:

28005 - Admón. Alcalá de Henares, C/ Navarro y Ledesma, 4, 28807-Alcalá de Henares.

28006 - Admón. Alcobendas, C/ Ruperto Chapí, 30, 28100-Alcobendas.

- 28007 - Admón. Alcorcón, C/ Parque Ordesa, 3, 28925-Alcorcón.
 28013 - Admón. Aranjuez, Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300-Aranjuez.
 - Admón Arganda, C/ Libertad, 6, 28500-Arganda.
 28045 - Admón. Colmenar Viejo, C/ Cruz de San Francisco, 46, 28770-Colmenar Viejo.
 28054 - Admón. El Escorial, Av. Reyes Católicos, 4, 28280-El Escorial
 28058 - Admón Fuenlabrada, C/ del Plata, 2-4-6, 28940-Fuenlabrada.
 28065 - Admón Getafe, Av. Juan de la Cierva, 25, 28902-Getafe.
 28074 - Admón Leganés, Pza. Comunidad de Madrid, 4, 28914-Leganés.
 28092 - Admón. Móstoles, C/ Bécquer, 2, 28932-Móstoles.
 28115 - Admón. Pozuelo de Alarcón, CM. Valdenigrales, 4, 28223-Pozuelo de Alarcón.
 28148 - Admón. Torrejón de Ardoz, Cr. Loeches, C/ V. Alcuñeza, 58, 28850-Torrejón de Ardoz.
 28601 - Admón. Arganzuela, PS. de los Olmos, 20, 28005-Madrid.
 28602 - Admón. Carabanchel, C/ Aguacate, 27, 28004-Madrid.
 28603 - Admón. Centro, C/ Montalbán, 6, 28014-Madrid.
 28604 - Admón. Ciudad Lineal, C/ Arturo Soria, 99, 28043-Madrid.
 28605 - Admón. Chamartín, C/ Uruguay, 16-18, 28016-Madrid.
 28606 - Admón. Fuencarral, C/ Fermín Caballero, 66, 28034-Madrid.
 28607 - Admón. Hortaleza-Barajas, C/ Torquemada, 2, 28043-Madrid.
 28608 - Admón. Latina, C/ Maqueda, 18, 28024-Madrid.
 28611 - Admón. Retiro, Pza. Dr. Laguna, 11-12-13, 28009-Madrid.
 28612 - Admón. Salamanca, C/ Núñez de Balboa, 40, 28001-Madrid.
 28613 - Admón. San Blas, C/ Pobladora del Valle, 15, 28037-Madrid.
 28614 - Admón. Puente de Vallecas, C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20, 28038-Madrid.
 28615 - Admón. Villaverde-Usera, C/ Almendrales, 35, 28026-Madrid.
 28616 - Admón. Guzmán el Bueno, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003-Madrid.
 28622 - Admón. Dependencia de Recaudación, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003-Madrid.
 28952 - Dep. Central de Recaudación, C/ Lérida, 32-34, 28020-Madrid.

<u>Sujeto pasivo</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>N.º Expte.</u>	<u>Procedimiento</u>	<u>Órgano</u>	
				<u>Lugar</u>	<u>Unidad</u>
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040095300295723	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040095300295734	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040095300295745	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040096300062997	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040096300063008	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040097300055463	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040097300055474	Apremio	28622	28782

Madrid a 23 de 6 de 1999.—La Delegada Especial, A.E.A.T., Ana María Naveira Naveira.

Ministerio de Economía y Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación Especial de Madrid

5152 Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la A.E.A.T de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Vert tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.